



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de junio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03437-R-11

Lima, 30 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07531-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02738-R-11 de fecha 02 de junio del 2011, se encargó a don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, con código 0A0420, Docente Permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento, a partir del 02 de junio del 2011;

Que con Proveído N° 318-R-11, el Despacho Rectoral autoriza dar por concluidas las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, con código 0A0420, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento; y designar en dicho cargo a don OSCAR VÁSQUEZ GARCÍA, con código N° 072303, Servidor Administrativo Permanente de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 01 de julio del 2011;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 0867/DGA-OGRRHH/2011 y de la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 30 de junio del 2011;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, con código 0A0420, Docente Permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, como Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento; quien ejerció dicho cargo hasta el 30 de junio del 2011; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Designar, a partir del 01 de julio del 2011, a don OSCAR VÁSQUEZ GARCÍA, con código N° 072303, Servidor Administrativo Permanente, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, a partir del 01 de julio del 2011.
- 3° Aprobar la rotación de don OSCAR VÁSQUEZ GARCÍA, con código N° 072303, de la Oficina General de Bienestar Universitario hacia la Oficina de Abastecimiento, a partir del 01 de julio del 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03437-R-11

-2-

4° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GEL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



rct